



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en fecha 1 de julio de 2020, ha dictado resolución con el siguiente tenor literal:

“Resolución de Alcaldía:

Don Alberto Tostado Cicuéndez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en cumplimiento de la legislación vigente, y por cuanto me tengo que ausentar durante unos días de la localidad, resuelvo:

Primero: Delegar las funciones de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento en la Primera Teniente de Alcalde, doña María Vicenta Ortiz Cicuéndez, en el periodo comprendido del 6 al 10 de julio de 2020, ambos inclusivos. En consecuencia la citada edil sustituirá a este Alcalde en la totalidad de sus funciones en las fechas reseñadas, a excepción de lo establecido en el artículo 48 y 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Segundo: Notificar la presente delegación a doña María Vicenta Ortiz Cicuéndez, dando cuenta al pleno en la próxima sesión ordinaria que se convoque al incluirse entre el resto de resoluciones de Alcaldía y publicándose en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

La Puebla de Almoradiel a la fecha de la firma. El Alcalde. Documento firmado electrónicamente”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Almoradiel, 2 de julio de 2020.–El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-2655